

off. 29 Nov 21



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Antonio Lopez Sabon ^{no} de San Caquino. Dijo que por el Ayuntamiento de este Lugar de Aldanueva de Salbancia, day fue: Fue consecuencia de la orden que por la Suprema Junta de esta Provincia establecida en este se despacho y dirigió a este Señor de Justicia y Ayuntamiento en doce del cor.^{to} para la publicacion de la nueva Constitucion politica de la Monarquia Española, se combicio por dicho Señor de Justicia al Ayuntamiento de este Pueblo su Cura Parrocho Don Antonio Marquez Acevedo, y hecha presente y que por coniguiente debia verificarse el quince del corriente en esta Iglesia Parroquial segun pro viene, acordaron con un poco imprevisto y una alegría inagradada anunciando al instante al publico por medio de repique general y bolteo de Campana del Pueblo que duró la mayor parte de la tarde y noche mandando animumo el mayor arco y limpiere de la Iglesia por haberlo verificado el catorce en su Plaza p^{er} el Ayuntamiento haber puesto en ella sufragamente en manos del representante de dicha Suprema Junta, señalando a dicho fin la ora de las nueve de la mañana, al offer.^{to} p^{er} la milia mayor: Habiendose adunado el altar mayor con ricas colgaduras, al fronton, y un magestuoso dintel al lado del evangelio con un bello quadro de nuestro adorado Rey cautivo el Sr. D. Fernando, septimo en su fondo, una bella y hermosa hornada en Carmesí y cubierta en la nueva forma esta, llegada la ora, con motivo de haberse comunicado el parte de hallarse una columna de Enemigos a diez leguas de distancia de este Pueblo, se mandó suspender y en efecto harca que retirandose para entrenadina valga, en el expresado dia quince, se verificó en el Domingo siguiente diez y seis del mismo mes en esta forma: Hecha la señal a una, y reunida la Justicia, Ayuntamiento y Clero se dirigieron con una Marcha magestuosa en diez filas con agratable y noble compostura desde las casa conito vales alay del memorado Sr. Vice Presidente y Vocales de dicha Suprema Junta en donde tomó el expuesto Sr. Alcalde de mano de dña. Reposo id ar en suelta en un punto de sera la nueva constitucion y acompañando dicho Sr. Vice presidente que se dirigia el primero

En seguida el acompañamiento de que se hace mención se colocaron
en la Iglesia precediendo en el camino un dirte ora y que viva
la Nueva constitucion Española, vivan las Cortes, viva la Patria
y viva el Rey llenando a todo de un consuelo inexplicable, y lloran-
do al mismo tiempo sin poder contener sus lagrimas: Llegado al lugar
designado a tan augusta ceremonia se colocó el glorioso exemplar
de la nueva constitucion sobre la mesa ya preparada con todas las
insignias de la Magestad que jamas fueron consagradas con mayor
Gloria que en este dia tan feliz, restableciendo la Soberania de
la Nacion a su primitiva y original belleria. Al colocarse todos
con el debido orden se principio la misa que celebró D.ⁿ Lorenzo Mo-
linos, y al ofertorio de ella me acerqué yo el infrascripto Ec.^{no} a la
mesa en que se hallaba la nueva constitucion, y recibiendo esta de
mano del Sr. Vicepresidente con la formalidad que corresponde, me
coloqué con ella en el Pulpito, y la ley en alta e inelejible y de de-
su epigrafe hasta su fecha y firmas con los D.^{os} decretos de diez y
ocho de marzo, y veinte y dos de mayo ultimo guardando el Pueblo
en el interin un silencio profundo y religioso: concluida la lectura
subió al pulpito el Sr. Cura propio de este Pueblo D.ⁿ Antonio Marquez
y pronunció una oracion acomodada al asunto, y la mas agradable
que presentarse puede para inspirar un agradecimiento a los
beneficios del todo Poderoso en la nueva constitucion, continuó la
misa, y concluida, por el Sr. D.ⁿ Joaquín de Urena Legadon
Vice Presidente de dicha Junta que autorizó y solemnizó el acto
se mandó guardar silencio, y puestas la mano sobre los sagrados
Evangelios que estaban en cima de la mesa con una Cruz recibió juram-
to el Pueblo y Clero que prestaron a una y sin preferencia alguna
segun la formula que se contiene en el artículo segundo del D.ⁿ
decreto e instruccion que acompaña a la D.ⁿ constitucion su fecha
diez y ocho de marzo del cor.^{te} acto continuo se cantó un Salmo
Te Deum con lo que se condujo dicho acto: En seguida acercandose dicho
Sr. Alcalde a la mesa guardando las ceremonias y reverencias corres-
pondientes recitó de mano del mencionado Sr. Vice Presidente la
misma constitucion a quien la habia yo debido luego que concluí
su lectura, marchando en lo mismo termino que a la ida con
ella guardada en el pecho se colocó en su sitio continuandose los

vivas, saltos, y regocijo de campear con que se principio: en aquella
noche, se hubieron musica, bailes generales, iluminacion polvra y
otro regocijo, habiendo precedido en la tarde comida de novillos que
se continuo por quatro dias, todo en demostracion del júbilo y alegría
universal de que se hallan llenos y penetrados los corazones de todos
los abitantes de esta Poblacion concluyendose dicha fiesta con una mascarada
en la noche del quarto dia siguiente por este ayuntamiento en esta forma:
llegaba la hora de dar las animas cuando se puso a la puerta del ayun-
tamiento una may serria y digna atencion se formaron quatro soldados
de Caballeria que con sus espadas desnudas marchaban delante, abriendo
campos para la procesion, a ellos seguia un vecino anciano a caballo con
una flama verde de blanco; Puitara y triple tambores y quanto iustam.
pudieron adquirir, llevando aquel despalpe con la misma venimentos
para lo que se escogieron los niños de esta edad, siguiendo otro capitular con
igual vestido que conducia en su caballo la bandera o estandarte de nra
libertad, a este el regidor de primer voto vestido de General con sus
dos edecanes a los lados muy bien portados, y en sus caballos aligerados
en pos, dos hombres buenos vestidos de blanco con su naborion y valanter
y tras de ellos otros dos vestidos de militar: cerrando la procesion otros quatro
soldados de Caballeria; con este acompañamiento se presentaron ante
el Dael donde estaba colocado el retrato de nro caudillo y alzado Rey
en la plaza publica, y pidiendo la competente venia que fue concedida
por la suprema Junta, se entrego dho retrato, por el actual S. P. A.
de este, a su regidor, quien le coloco en su caballo, y viniendo de las banderas
que pendian de su estampa los dos acompañantes, despues de muchos
vivas, gritos, y algarazas en demostracion de la alegría de un numero
concursos, se le condujo por la plaza y sitio publico, bolbiendole a co-
locar en su sitio, todo a orden de la suprema Junta de esta Provincia
que lo miraba con el mayor contento y alegría, no cesando en la mayor
parte de la noche, el fuego de cohete, rizo, iluminacion, baile, y quanto
demostracion de alegría y júbilo pueden discurrir, solicitandose unos
a otros con mil placentes y enorabuena, y sin cesar de resonar las campanas
tributando a la constitucion sus inocentes y sincerissimos obsequios con mucha
demostracion del mayor contento y regocijo, y para que todo asi conste
yobre los efectos que haya lugar donde quando y como combenga dos
el presente testimonio que signo y firmo en este referido lugar

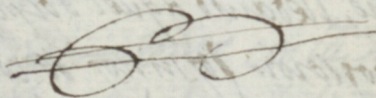
Valga para el año de 1812



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

de Alamanada de Salbanoza a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos y uno



Antonio Lopez Labor

Adonuevo de
San Bartolomé

ⁿ
 Gov. lo Dir^e



Valga p. el año 1812

Duplicado

Para despachos de oficio quatro

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

Manuel Delgado fiscal y foy eloracuerdo de con cesso habi-
liados por los señores y Justicia Certifico: q. en el día diez y seis
del Corriente siendo como la ora y las tres y media de la tarde se
leída en alta cina legible con la constitucion política de la
Monarquía Española, por mi el subscrito, en medio de la
plaza pp. sitio acostumbrado, apesencia de los señores y
Justicia S.ª Cuxa Th.º y todo el vecindario de villa; y en el día
veinte y tres del mismo se leyeron algunos Capítulos antes de lo
torio de la Misamayor q. se celebró al efecto, con repique de campana
nada, y luminaciones prestando el juramento todo el pueblo
adon y los santos evangelios guardar la constitucion política
de la Monarquía Española sancionada por las Cortes y genera-
les y Extraordi. siendo fiele a la Nación y al Rey. Coortando
Thº Párroco amfeligxere la obligacion en q. se constituirá
y en albricia cantando el Te Deum. Contador los 2 mas Requie-
tor q. se prescriben en ella; y p. q. ari conxte. en cumplimiento de lo que
se me manda por el presente q. fimo con los señores y Justicia y
Th.º Cuxa. oneste lugar de Alcala de Henares. D.º. Párr.º de Henares a veinti-
tre y tres de Agosto de mil ochocientos y once. ANTONIO GARCIA
Jefe Col.º de Henares. Jefe de la
Alcala de Henares. Jefe de la

Tr. Bonifacio y D.º Antonio
Cuxa Th.º

Formado Cam.º de Henares

Manuel Delgado